



0 129

DECRETO N°

NEUQUÉN, 22 ENE 1988

VISTO:

La Nota N° 5081/88 presentada por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma y por imperio de lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley N° 1744 y su Decreto Reglamentario N° 6050/83, se invita a este Municipio a designar un representante para integrar el Consejo Consultivo / Asesor de la Comisión Interdisciplinaria de Prevención del Delito (CIPREDE);

Que para dicha presentación se cuenta con el concurso del Señor / Secretario de Gobierno, Dr. Hugo Rodolfo ACUÑA;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1°) DESIGNASE representante de este Municipio para integrar el Consejo Consultivo Asesor de la Comisión Interdisciplinaria de Prevención del Delito (CIPREDE), al Señor Secretario de Gobierno, Dr. HUGO RODOLFO / ACUÑA.-


Artículo 2°) COMUNIQUESE al Señor Ministro de Gobierno y Justicia, con adjunción de copia del presente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dñse al B.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
E./Rep.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI


Hugo Rodolfo Acuña
SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

94